



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



ASUNTO: Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades federales y estatales competentes a implementar medidas urgentes para evaluar, monitorear y mitigar la contaminación atmosférica en Villahermosa y la región central de Tabasco.

Recibí 29/09/26

Claudia Marcela Vélez Lanz

Villahermosa, Tabasco, 29 de septiembre del
2026

DIPUTADA CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 100 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades federales y estatales competentes a implementar medidas urgentes para evaluar, monitorear y mitigar la contaminación atmosférica en Villahermosa y la región central de Tabasco, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática de la contaminación atmosférica que ha afectado de manera constante a Villahermosa y a la región central de Tabasco no se origina en fuentes tradicionales como el transporte urbano, sino en la quema a gran escala de gas natural asociado (quema de gas / flaring) en actividades de exploración y extracción de petróleo. Desde el ajuste de la política energética de 2019, Tabasco concentra aproximadamente el 85% de la quema de gas en tierra a nivel nacional.

La zona conocida como el **"Triángulo de fuego"** —que abarca los **municipios de Teapa, Jalapa y Centro**— ha registrado una quema continua que ha causado daños cuantificables a la salud de las comunidades aledañas y al ecosistema.

Además, el problema fundamental radica en la falta de un sistema de monitoreo atmosférico autónomo y eficiente, así como la falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno —federal, estatal y municipal— en la regulación ambiental de las actividades petroleras.

Tabasco entró desde 2019 en el llamado "segundo auge petrolero". La producción diaria de crudo pasó de alrededor de 200 mil barriles en 2018 a más de 500 mil barriles en 2023-2024. Junto con ese aumento, se disparó la quema de gas natural. De acuerdo con datos que Petróleos Mexicanos (Pemex) entregó a la Plataforma Nacional de Transparencia, entre 2018 y el primer semestre de 2025, Pemex quemó en Tabasco 297 mil 509 millones de pies cúbicos de gas natural a través de antorchas y quemadores de piso.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



De ese total, la planta de procesamiento de gas Nuevo Pemex quemó 109 mil 560 millones de pies cúbicos; la estación compresora Samaria II, 94 mil 278 millones; y la planta de procesamiento La Venta, 36 mil 033 millones. Desde la batería "Agave" hasta los pozos **Shishito, Samaria, Iride, Níspero, Carmito y Bakté**, se ha formado una franja continua de contaminación que los habitantes llaman el "Triángulo de fuego", con antorchas que operan las 24 horas del día.

A nivel nacional, México quema cada año alrededor de 194 mil millones de pies cúbicos de gas natural, lo que lo coloca como el noveno país del mundo con mayores emisiones por quema de gas. Entre los contaminantes que generan estas quemas se encuentran benceno, ozono, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, metano, compuestos orgánicos volátiles (COV) y partículas finas (PM2.5 y PM10).

De ahí que las comunidades ubicadas en un radio de un kilómetro alrededor de las instalaciones petroleras enfrenten riesgos sanitarios notablemente elevados. Con base en estudios citados por la organización Cartocrítica, en las zonas de mayor exposición el riesgo de anomalías cromosómicas en recién nacidos aumenta 87%; las malformaciones congénitas, 84%; los partos prematuros, 29%; y el bajo peso al nacer y la talla baja, 16% y 18%, respectivamente.

Las propias autoridades de salud han reconocido que las enfermedades más reportadas por la población de la zona son asma bronquial, padecimientos respiratorios y rinitis. Los habitantes describen síntomas como tos persistente, dolor de cabeza, náuseas, irritación ocular,

además de un resplandor nocturno y ruido que "casi nunca deja que oscurezca por completo".

En la zona de Agave, más de 15 mil habitantes de al menos 15 comunidades están expuestos a las emisiones continuas de tres antorchas. El monitoreo independiente realizado por "Aire Limpio para Jalapa" con equipos de bajo costo registró picos de PM_{2.5} de hasta 120 µg/m³ durante los periodos de quema, cuando el límite de 24 horas recomendado por la Organización Mundial de la Salud es de 15 µg/m³.

En contraposición, la precipitación ácida originada por la combustión de gas provoca daños significativos al plátano, un cultivo tradicional en Tabasco. La lluvia ácida quema las hojas, reduce la calidad del fruto y anula la eficacia de los agroquímicos convencionales. Además, cuando las emisiones de calor se encuentran con frentes fríos, pueden formarse tornados locales. Ingenieros agrónomos de la región señalan que la lluvia ácida está acabando con el "oro verde" que sostuvo la economía tabasqueña.

Según la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el gobierno del estado posee el poder de "prevenir y regular la polución atmosférica producida por fuentes fijas (instalaciones industriales y de servicios) y por fuentes móviles bajo jurisdicción estatal", además de "definir y operar sistemas de comprobación de la polución atmosférica (incluyendo la verificación de vehículos y el seguimiento atmosférico).

Las actividades petroleras son competencia federal y su regulación ambiental corresponde principalmente a la Procuraduría Federal de



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA). Sin embargo, el problema actual radica precisamente en que las autoridades federales no han hecho nada para lograr un control efectivo de las emisiones de la industria petrolera.

Pemex calificó la quema en la batería Agave como una "medida temporal", atribuida a problemas de condensación de gas en el ducto que conecta esa batería con la planta de procesamiento Nuevo Pemex, debido a cambios de temperatura. La empresa sostuvo que desde diciembre de 2025 suspendió la quema ordinaria en Agave, pero luego, por problemas en el ducto, se vio obligada a realizar quemas controladas "aproximadamente cada 20 días", y se comprometió a eliminar por completo esa práctica a mediados de 2026 mediante limpieza de ductos y rehabilitación de infraestructura.

Sin embargo, investigaciones periodísticas de junio de 2026 revelaron que los compromisos de Pemex sobre Agave distan mucho de la realidad. Documentos internos muestran que los volúmenes de quema "alcanzaron su máximo histórico en Jalapa y Teapa". Por lo que es evidente el incumplimiento de este compromiso.

Si bien, en su momento, la **Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal** presentó ante este Congreso por lo menos tres exhortos relacionados con la problemática, hasta ahora este cuerpo legislativo no se ha pronunciado sobre esta grave problemática. Ante ello, no podemos ser omisos, pues la problemática es real y afecta a miles de personas de la zona central de nuestro estado, como sucedió la semana pasada, quienes viven en carne propia esta problemática.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una verificación integral e inmediata de las emisiones atmosféricas generadas por las instalaciones petroleras de la región conocida como "Triángulo de fuego" (baterías Agave, Shishito, Samaria, Iride, Nispero, Carmito y pozos Bakté), así como por el pozo exploratorio Krem-1, con el fin de determinar si sus niveles de emisión de contaminantes —particularmente benceno, ozono, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, metano y partículas PM2.5 y PM10— cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y con las condicionantes establecidas en las autorizaciones de impacto ambiental correspondientes.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco para que, en coordinación con la Secretaría de Salud y las instituciones de educación superior del estado, instale y opere de manera urgente una red de monitoreo de la calidad del aire con capacidad para medir tanto los contaminantes criterio como los contaminantes asociados a la actividad petrolera (incluidos compuestos



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



orgánicos volátiles como el benceno), en la zona metropolitana de Villahermosa y en los municipios de la región central (Centro, Jalapa y Teapa), con el objetivo de generar datos públicos, sistemáticos y verificables que permitan evaluar el riesgo a la salud de la población y, en su caso, activar contingencias ambientales conforme al artículo 9, fracción IX, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco para que, a la brevedad, lleve a cabo un estudio epidemiológico en las comunidades ubicadas en un radio de cinco kilómetros alrededor de las instalaciones petroleras de la región central, con el propósito de documentar la prevalencia de enfermedades respiratorias, dermatológicas y anomalías congénitas, y para que implemente programas de atención médica prioritaria en dichas zonas, considerando que los centros de salud comunitarios de algunas localidades afectadas llevan años sin operar.

CUARTO. Se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que, en un plazo no mayor a 90 días naturales, presente ante este Congreso y haga públicos los planes y cronogramas específicos para la reducción progresiva y, en su caso, la eliminación de la quema de gas asociado a la atmósfera en sus instalaciones del estado de Tabasco, así como un informe detallado sobre las medidas de mitigación, compensación y restauración ambiental implementadas en las comunidades afectadas, en cumplimiento de los principios de prevención, compensación ambiental y justicia ambiental que rigen la legislación ambiental vigente. Dado que el compromiso previo de Pemex de eliminar la quema en la batería Agave "a mediados de 2026" ha



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



quedado demostrado como incumplido, por lo que se requiere de manera especial que Pemex explique las razones del incumplimiento.

QUINTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en el marco de la discusión de la nueva Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, incorpore de manera explícita la obligación de monitorear de forma continua y pública las emisiones atmosféricas en zonas de influencia de actividades extractivas, y fortalezca las facultades de inspección y sanción de la ASEA y la PROFEPA en materia de contaminación atmosférica derivada de actividades de hidrocarburos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso.

ATENTAMENTE

“LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD”

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD